

Ayuntamiento de Garachico (Tenerife)

299 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1993, relativo a la prórroga de la exposición pública de la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de Garachico.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre de 1993, y conforme a lo dispuesto en los artículos 114.1, 115 y concordantes del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio (B.O.E. de 30.6.92), por el que se aprueba el Texto Refundido sobre la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la ampliación del periodo de información pública, por plazo de dos meses, de la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de esta Villa y Puerto de Garachico, al objeto de que se puedan formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias se consideren oportunas. El expediente estará en exposición en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, sita en la calle Esteban de Ponte, 1, Edificio "San Isidoro", de lunes a viernes, de nueve (9,00) a catorce (14,00) horas.

Igualmente se hace público que en el citado acuerdo plenario se estableció el derecho de tanteo y retracto en favor de este Excmo. Ayuntamiento, delimitando como área sujeta la que se corresponde con todo el perímetro de actuación del Plan Especial de Reforma Interior de esta Villa y Puerto de Garachico.

Transcurrido el citado plazo el expediente continuará la tramitación sucesiva legalmente prevista.

Garachico, a 3 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel de León Martín.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (Tenerife)

300 ANUNCIO de 10 de enero de 1994, relativo a los proyectos "Reformado de modificación de la línea aérea de media tensión Las Monjas-San José" y "Red de distribución de baja tensión y alumbrado público en la urbanización Las Monjas, 2ª fase".

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 15 de diciembre de 1993, aprobó definitivamente los proyectos "Reformado de modificación de la línea aérea de media tensión Las Monjas-San

José" y "Red de distribución de baja tensión y alumbrado público en la urbanización Las Monjas, 2ª fase", conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

"Examinado el expediente de referencia, y

Resultando: que por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1993, se aprobaron inicialmente los proyectos "Reformado de modificación de la línea aérea de media tensión Las Monjas-San José" y "Red de distribución de baja tensión y alumbrado público en la urbanización Las Monjas, 2ª fase".

Resultando: que expuesto al público el referido acuerdo mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Canarias nº 138, de 29 de octubre de 1993, y en el periódico "El Día" de fecha 12 de octubre de 1993, y transcurrido el correspondiente periodo, no se han presentado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias respecto del mismo.

Resultando: que en la tramitación del expediente se han cumplido las normas procedimentales y sustantivas de aplicación; atendiendo el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 1993.

La Corporación, por unanimidad de los 9 miembros presentes en la sesión,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente los proyectos "Reformado de modificación de la línea aérea de media tensión Las Monjas-San José" y "Red de distribución de baja tensión y alumbrado público en la urbanización Las Monjas, 2ª fase".

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a Gestur-Tenerife, S.A., haciendo constar que, no obstante la aprobación acordada, se advierte que este Ayuntamiento viene gestionando ante UNELCO y la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, la reubicación de la estación transformadora existente junto al Centro Comercial y de oficinas de San José, actualmente en construcción, por lo que sería conveniente dejar prevista la instalación de la futura acometida en el lugar que se señale por el Sr. Concejal Delegado de Obras de

acuerdo con la oficina técnica y la propia empresa Gestur-Tenerife, S.A.

Tercero.- Dar al presente acuerdo la publicidad prevista en las disposiciones legales de aplicación.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

que dispone el artº. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio).

San Juan de la Rambla, a 10 de enero de 1994.-
El Alcalde, Manuel Reyes Reyes.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.